



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

Sincelejo (Sucre)

Carrera 16 # 23 –51 5º piso, Edificio Torre Gentium Pbx: 2754780

Ext: 2072 – 2073

Email: adm07sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

VEINTISITE (27) DE ABRIL DE 2021

MEDIO DE CONTROL:	EJECUTIVO
RADICACIÓN:	No. 70-001-33-33-005-2015-00033-00
DEMANDANTE:	YONARMIS RODRIGUEZ DE LA OSSA Y OTROS
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD - SUCRE

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

De acuerdo a lo señalado en el artículo 366 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 188 de la Ley 1437 de 2011, la suscrita secretaria procede a efectuar la liquidación de costas procesales ordenada en auto proferido por el Juzgado de fecha veinticinco (25) de marzo de 2021, la suscrita secretaria procede a efectuar la liquidación de costas procesales ordenadas así:

CONCEPTO	VALOR
GASTOS DEL PROCESO	0,00
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$ 20.524.375,00
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	0,
TOTAL: COSTAS PROCESALES	\$ 20.524.375,00

SON: VEINTE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 20.524.375,00).

La anterior liquidación se fija en lugar público de la secretaria del juzgado y se deja a disposición de las partes por el término de tres (3) días hábiles, tal como lo dispone el artículo 110 del C:G.P (Ley 1564 de 2012), para que la objeten si lo consideran procedente.

El traslado se entenderá realizado a los dos (2) días hábiles siguientes al del envío del mensaje, y al de fijación del traslado, y el término respectivo empezará a correr a partir del día siguiente. (Artículo 51 de la ley 2080 de enero 25 de 2021 que adiciona el artículo 201 de la ley 1437 de 2011)

INICIAN LOS TÉRMINOS: **30 DE ABRIL DE 2021**, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.)
VENCEN LOS TÉRMINOS: **4 DE MAYO DE 2021**, A LAS SEIS DE LA TARDE (6. 00 P.M.)

SE FIJA LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS HOY **VEINTISITE (27) DE ABRIL DE 2021**
SIENDO LAS OCHO (8:00) A.M


EUDITH MARIA PALENCIA AVILA
Secretaria